

Alcance N° 82 a La Gaceta N° 209 — Jueves 28 de octubre de 1999.

N° 28187-C

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en “La Gaceta” N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

Considerando:

1°— Que el inmueble conocido como El Siglo Nuevo (actualmente Pague Menos, Centro Jean Levis y Academia Smith Corona), fue construido en 1913 y es representativo de la arquitectura neoclásica de carácter comercial desarrollada en Costa Rica.

2°— Que el inmueble se integra formalmente al Centro Histórico de la capital.

3°— Que las pocas transformaciones de que ha sido objeto no han alterado su forma y característica originales.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como El Siglo Nuevo, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, matrícula de folio real N° 1339-000, ubicado en el distrito Merced del cantón central de la provincia de San José, entre calle central y avenidas central y primera, propiedad de Compañía Comercial Rofas, S.A.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ELIZABETH ODIO BENITO. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio. —1 vez. — (Solicitud N° 24648). —C-2400. — (70087).